



INSTRUCCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL POR LA QUE SE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, ADMISIÓN Y MATRÍCULA EN LAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2015-2016.

En el ejercicio de las competencias conferidas por Resolución de 9 de enero de 2014 (BOC nº 24, de 5 de febrero), esta Secretaría General establece que, para las titulaciones oficiales de Máster Universitario que la Universidad de La Laguna oferta para el curso 2015-2016 serán de aplicación los siguientes calendarios y procedimientos, atendiendo a la propuesta cursada por el Vicerrectorado de Posgrado, Nuevos Estudios y Espacio Europeo de Educación Superior:

1.- Relación de másteres oficiales con matrícula en el curso 2015-2016

La relación de Másteres Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como el número de plazas ofertado en cada una de esas titulaciones para el curso 2015-2016, es la que figura en el Anexo de la presente Instrucción. Cualquier modificación y/o actualización de la misma se publicitará en la página web institucional de la Universidad de La Laguna. Asimismo, serán públicos los requisitos de acceso y admisión para cada una de estas enseñanzas.

2.- Calendario de preinscripción, acceso y admisión de nuevo alumnado.

El calendario para la realización de los procedimientos de preinscripción, acceso y admisión será el siguiente:

Procedimiento	Fechas
Presentación de solicitudes de preinscripción	Del 20 de mayo al 25 de agosto
Comprobación de los criterios de Acceso por la Comisión de Posgrado	Del 26 de agosto al 1 de septiembre
Publicación de los listados de admisión y exclusión al procedimiento administrativo.	2 de septiembre
Presentación de reclamaciones a la lista de admisión y exclusión al procedimiento administrativo	Del 3 al 4 de septiembre
Remisión de los listados de admisión y documentación pertinente a la Comisión Académica de cada Máster, si procediese establecer relación ordenada de los solicitantes admitidos mediante aplicación del baremo correspondiente	7 de septiembre
Elaboración de los listados de admitidos y excluidos, ordenados por aplicación del baremo correspondiente por parte de la Comisión Académica del Máster, y remisión de los mismos a la Comisión de Posgrado	Del 8 al 9 de septiembre
Fecha límite para la recepción de las listas de	9 de septiembre



admisión ordenadas según aplicación del baremo, en la Comisión de Posgrado	
Publicación de la lista provisional de adjudicación de plazas	10 de septiembre
Presentación de reclamaciones a la lista provisional de adjudicación de plazas	Del 10 de septiembre al 15 de septiembre
Remisión de las reclamaciones y documentación pertinente a las Comisiones Académicas de cada Máster y recepción de propuesta de resolución en el Negociado de Estudios de Posgrado	Del 16 de septiembre al 17 de septiembre
Publicación de la lista definitiva de adjudicación de plazas y lista de espera	18 de septiembre

3.- Procedimiento de preinscripción

3.1. El procedimiento de preinscripción podrá realizarse bien a través de la Sede Electrónica de la Universidad de La Laguna, al que se accederá mediante el enlace: <https://sede.ull.es/ecivilis-site/catalog/showProcedure/234>, o bien presencialmente en el Negociado de Estudios de Posgrado, sito en el Edificio Central de la ULL, previa solicitud de cita, que se cursará a través del siguiente enlace: <http://citaprevia.ull.es/index.php?s=edpo>. En el momento de presentar la solicitud de preinscripción se aportará copia digital de la documentación requerida en formato pdf, si se opta por la preinscripción telemática, debiendo aportarse original y copia de la documentación requerida, si esta se realiza presencialmente. La modalidad de preinscripción presencial se verá interrumpida por el cierre de la Institución entre los días 4 y 23 de agosto.

4.- Calendario y procedimiento de matriculación

4.1. El calendario para efectuar la matrícula por parte del alumnado de nueva incorporación con plaza adjudicada será el siguiente:

Procedimiento	Fechas
Periodo de Matrícula para alumnado en primera lista de adjudicación de plaza	Del 21 al 25 de septiembre

4.2. La matrícula se realizará sólo de modo telemático a través del enlace que se establezca para realizarla, y que se publicará en la página web institucional de la Universidad de La Laguna. El alumnado que no realice la matrícula en el periodo señalado se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada.

4.3. El alumnado permanecerá en lista de espera sólo en aquellas titulaciones que haya solicitado en su preinscripción en un orden preferente superior a la que le haya sido adjudicada.

4.4. Finalizado el plazo de matrícula señalado se procederá a adjudicar las plazas vacantes entre el alumnado que figure en las listas de espera, publicándose un segundo listado de



adjudicación de plazas, con la correspondiente lista de espera configurada de la forma indicada anteriormente, en su caso, y la apertura de un nuevo plazo de matrícula para el alumnado en esta situación, de acuerdo al siguiente calendario:

Procedimiento	Fechas
Publicación de la segunda lista de adjudicación de plazas y lista de espera	28 de septiembre
Periodo de matrícula para el alumnado en segunda lista de adjudicación de plaza	Del 29 de septiembre al 1 de octubre

4.5.- Si tras la ejecución de la lista de espera continuasen existiendo plazas vacantes de las ofertadas para el curso 2015-2016, podrán cubrirse por riguroso orden de presentación de la correspondiente solicitud de acceso en la Comisión de Posgrado, debiendo existir comprobación por esta del cumplimiento de los requisitos de acceso y constar expresamente el informe favorable de la Comisión Académica del Máster Universitario correspondiente comunicada por la Dirección Académica del mismo, en la que deberá constar asimismo que no existe impedimento académico alguno que permita al alumnado que se matriculase fuera de los plazos establecidos en el calendario de matrícula cursar las enseñanzas con entera normalidad, estando en condiciones de superar las asignaturas del primer cuatrimestre.

4.6.- Bajo concepto alguno se aceptarán matriculas fuera de plazo una vez comenzadas las clases del segundo cuatrimestre de alumnado de nuevo acceso, salvo que este se incorporase al Máster Universitario por adaptación, o e estuviese en condiciones de superar todas las asignaturas de primer cuatrimestre del título correspondiente por reconocimiento de créditos.

5.- Alumnado en continuidad de estudios.

5.1. El alumnado que continúe estudios en las mismas enseñanzas de máster, si estas son de 60 créditos ECTS deberá realizar su matrícula del 21 al 25 de septiembre, mediante el procedimiento descrito para ello con anterioridad.

5.2. Aquel alumnado que continúe estudios en enseñanzas de máster de 90 o 120 c réditos ECTS deberá realizar su matrícula del 1 de septiembre al 10 de septiembre, dado que las clases de las asignaturas que conforman el segundo año de esas enseñanzas darán comienzo el 15 de septiembre. Dicha matrícula se realizará por el procedimiento señalado con anterioridad.

5.3. Aquel alumnado en los supuestos contemplados en los dos apartados anteriores que tuviese asignaturas pendientes de superar deberá de incluirlas en su matrícula y en el caso de superarlas en la convocatoria de septiembre deberá regularizar su matrícula en los plazos que se establezcan para ello en la Instrucción Reguladora de la Matrícula Universitaria de la Universidad de La Laguna para el curso 2015-2016.

6.- Solicitud de matrícula en régimen de dedicación a tiempo parcial.

Aquel alumnado admitido y matriculado que reúna las condiciones para cursar estas enseñanzas en régimen de dedicación a tiempo parcial, deberá presentar la correspondiente



Universidad de La Laguna
—
Secretaría General

solicitud a través del procedimiento habilitado al efecto en la Sede Electrónica de la Universidad de La Laguna, en el momento de efectuar su matrícula. La Comisión Académica dispondrá de tres días hábiles para emitir el informe pertinente una vez recibidas las solicitudes. La Dirección de la Comisión de Posgrado resolverá en un plazo no superior a dos días hábiles tras la recepción del informe mencionado. En el caso de recaer resolución favorable, el alumnado dispondrá de tres días hábiles para regularizar su matrícula en la Comisión de Posgrado. Si la resolución fuese de carácter denegatorio al alumnado podrá interponer los recursos contemplados en el artículo 16 de l Reglamento de Régimen de Dedicación de los Estudiantes de la Universidad de La Laguna.

7. Solicitud de asignación de tema para la realización del TFM.

Según establece el Reglamento de Enseñanzas Oficiales de Máster Universitario de la Universidad de La Laguna en su artículo 14.2 *“En el momento de la matrícula, el alumnado solicitará que se le asigne el tema del Trabajo Fin de Master y el tutor correspondiente, debiendo incluir en su solicitud una relación priorizada de, al menos, tres temas de los que oferten los estudios de máster correspondiente”*. En el caso de matricularse del Trabajo Fin de Master deberá presentar su solicitud de tema del Trabajo Fin de Master y asignación de Tutor/a a través del procedimiento habilitado al efecto en la Sede Electrónica de la Universidad de La Laguna, en el momento de efectuar su matrícula.

Disposición adicional.-

Para todos los aspectos relacionados con los procesos de preinscripción, acceso y admisión, así como de matrícula, no contemplados de forma expresa en la siguiente Instrucción, se estará a lo dispuesto en la Instrucción Reguladora de la Matrícula Universitaria de la Universidad de La Laguna para el curso 2015-2016.

La Laguna, a diecinueve de mayo de dos mil quince.

José María Palazón López
Secretario General



ANEXO

RELACIÓN DE MÁSTERES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA PARA EL CURSO 2015-2016

Código	Título de MASTER	Plazas	Créditos ECTS
M529	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas	315	60
M533	Máster Universitario en Biodiversidad Terrestre y Conservación en Islas	20	90
M536	Máster Universitario en Técnicas para la Investigación, Desarrollo e Innovación en Ciencias e Ingeniería	30	60
M537	Máster Universitario en Biomedicina	20	60
M538	Máster Universitario en Biotecnología	20	60
M540	Máster Universitario en Arqueología	25	90
M539	Máster Universitario en Ciencias de la Comunicación	25	60
M541	Máster Universitario en Teoría e Historia del Arte y Gestión Cultural	15	60
M542	Máster Universitario en Investigación, Gestión y Calidad en Cuidados para la Salud	60	120
M543	Máster Universitario en Estudios de Género y Políticas de Igualdad	40	90
M546	Máster Universitario en Astrofísica	50	90
M547	Máster Universitario en Mediación Familiar y Sociocomunitaria	24	60
M548	Máster Universitario en Desarrollo Regional	30	60
M549	Máster Universitario en Educación y Tecnologías de la Información y la Comunicación	30	60



Universidad de La Laguna

Secretaría General

M550	Máster Universitario en Intervención Familiar	24	60
M551	Máster Universitario en Intervención Social y Comunitaria	30	60
M552	Máster Universitario en Investigación en Filosofía	50	60
M553	Máster Universitario en Investigación y Diagnóstico de Enfermedad Tropicales	20	60
M554	Máster Universitario en Neurociencia Cognitiva y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo	25	60
M555	Máster Universitario en Psicología de la Educación	30	60
M556	Máster Universitario en Química	30	60
M557	Máster Universitario en Intervención Psicopedagógica en Contextos de Educación Formal y No Formal	30	60
M558	Máster Universitario en Seguridad y Calidad de los Alimentos	20	60
M559	Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo	25	60
M560	Máster Universitario en Lingüística Aplicada a las Tecnologías del Lenguaje y Gestión	25	60
M561	Máster Universitario en Estudios Europeos Medievales: La Génesis de Europa, una Perspectiva Cultural	20	60
M562	Máster Universitario en Biología Marina: Biodiversidad y Conservación	20	90
M563	Máster Universitario en Bioética y Bioderecho	15	60
M564	Máster Universitario en Innovación en Diseño para el Sector Turístico	10	60
M565	Máster Universitario en Economía y Políticas Públicas	30	60
M566	Máster Universitario en Ingeniería Industrial	80	120
M567	Máster Universitario en Lógica y Filosofía de la Ciencia	10	60



Universidad de La Laguna

Secretaría General

M568	Máster Universitario en Modelización e Investigación Matemática, Estadística y Computación	15	60
M570	Máster Universitario en Dirección en Comercio Exterior	25	60
M571	Master Universitario en Ingeniería Agronómica	30	90
M569	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria	30	90
M572	Master Universitario en Uso y Gestión del Patrimonio Cultural	25	60
M573	Master Universitario en Desarrollo y Gestión Recursos Humanos	30	60
M574	Master Universitario en Dirección de Recursos Humanos	40	60
M575	Master Universitario en Ingeniería Informática	60	90
M576	Master Universitario en Abogacía	50	60
MÁSTERES EN LOS QUE NO SE OFERTAN PLAZAS DE NUEVO ACCESO			
M530	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales	no admite alumnado de nuevo ingreso	85
M531	Máster en Arte, Territorio y Paisaje	Máster en extinción. Matrícula solo de derechos de examen	60
M532	Máster Universitario en Estudios Norteamericanos	no admite alumnado de nuevo ingreso	90
M543	Máster Universitario en Estudios Africanos	no admite alumnado de nuevo ingreso	90
M545	Máster Universitario en Energías Renovables	no admite alumnado de nuevo ingreso oferta bienal	120